

Dirección De Participantes

División de Intermediarios de Valores

Calendario Examen Corredores de Valores

Período 2019

De conformidad con el artículo 11 de la Norma para Corredores de Valores (R-CNV-2014-35-CV), aprobada mediante la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil catorce (2014), esta Superintendencia establece el calendario en que se impartirán los exámenes para optar por la condición de Corredores de Valores para el período 2019.

<i>Fecha Límite para Depósito de Documentos</i>	<i>Fecha de Examen</i>	<i>Horarios</i>
Lunes 14 de Enero	Jueves 31 de Enero	9:30 A.M. a 12:00 P.M.
Jueves 14 de Febrero	Jueves 28 de Febrero	9:30 A.M. a 12:00 P.M.
Jueves 14 de Marzo	Jueves 28 de Marzo	9:30 A.M. a 12:00 P.M.
Viernes 12 de Abril	Jueves 25 de Abril	9:30 A.M. a 12:00 P.M.
Martes 14 de Mayo	Jueves 30 de Mayo	9:30 A.M. a 12:00 P.M.
Viernes 14 de Junio	Jueves 27 de Junio	9:30 A.M. a 12:00 P.M.
Viernes 12 de Julio	Jueves 25 de Julio	9:30 A.M. a 12:00 P.M.
Miércoles 14 de Agosto	Jueves 29 de Agosto	9:30 A.M. a 12:00 P.M.
Viernes 13 de Septiembre	Jueves 26 de Septiembre	9:30 A.M. a 12:00 P.M.
Lunes 14 de Octubre	Jueves 31 de Octubre	9:30 A.M. a 12:00 P.M.
Viernes 15 de Noviembre	Jueves 28 de Noviembre	9:30 A.M. a 12:00 P.M.
Viernes 29 de Noviembre	Viernes 13 de Diciembre	9:30 A.M. a 12:00 P.M.

a) En caso que se agoten los cupos disponibles en el horario previamente establecido, la Superintendencia podrá habilitar ese mismo día en horas de la tarde (2:00 p.m. a 4:30 p.m.) o cualquier otro día, los cupos faltantes, dentro los horarios establecidos.

b) No se impartirá el Examen de Corredores a las personas que asistan al lugar habilitado para su aplicación después de la hora estipulada.

Este calendario estará sujeto a cualquier modificación de la Ley 139-97 o disposición emanada del Poder Ejecutivo

Instructivo de llenado

Fecha límite depósito de documentos: Se coloca la fecha límite de documentos, la cual no ha de ser superior a diez (10) días hábiles previo a la fecha de impartición del examen de conformidad con el artículo 10 de la Norma para Corredores de Valores R-CNV-2014-35-CV.

Fechas de examen: Se colocan las fechas establecidas en las que se impartirán los exámenes para optar por la condición de corredores de valores, de conformidad con el ordinal II de la Norma para Corredores de Valores R-CNV-2014-35-CV.

Horarios: Se coloca el tiempo durante el cual se desarrollará el examen para corredores de valores. El mismo será determinado por la Superintendencia de Valores, de conformidad con el ordinal II de la Norma para Corredores de Valores R-CNV-2014-35-CV.